SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Cincuenta Ducados por el Sr. Corregor. Se Dijo Si alguno de los Caualleros capitulares quiera reformar el Vocalo, Escriuano, y no hauiendo hauido quien lo hiciera Semando por su S.ria Se hiciera regulacion de Votos, y hauiendose asi practicado de Ella resultio Sentamacion parte, de dicha manera y parecer no admitia El Expresado regidor de Cabra, de lo que Enterada Esta Ill.d Acordo se hauer Lugar ala admision de dho Regidor, y Luego que se recibe El Guiemando Comunicar por El Sr. Corregor. que tomar que actualm.te Se Enamanauando Tere la mancanza, de Cabrad

S.n Agustin ... Enseguida Acuerdo Se abuelua a ver el memorial dado por el Rev.do Padre Lazaro Diaz Recuerdo del Colegio dela Compañia de esta Ill.d por el que expresa, que hallandose tan proxima la funcion y Jeruicio del Doctor dela Iglesia S.n Agustin Fauorecido dho Colegio, al que por Especial Voto Concurre Esta Ill.d Con El Ill.re Cauildo Eclesiastico, y ofreciendose En ella algun gasto precisos E Ordenpensables, por Carecer dela Caridad de medios Competentes, recurre a esta Ill.d para q.e se digne Le quiere hallar dho Colegio, y recurre a esta Ill.d para q.e se digne Le brasle por Limosna lo que por Combeniente tenga; porque entendido = Acordo que El Mayordomo de Propios de Los arcque a dho Rev.do Padre Veinte doscientos y quarenta r.s que esta Ill.d Le libra por Via de Limosna, para ayuda a los gastos de dha funcion, Sinque Sirua de Ejemplar, y para Ello se despache formal Libranza Con la que y El Corregor por